



NOTARIA
PRIMERA

0000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura Número Ochocientos
6	REFORMA DE ESTATUTOS Sesenta. (Escr. No. 8 6 0)
7	QUE SE OPERA EN LA En la ciudad de Quito Capital
8	COMPANIA: EMPRESA DU- del Ecuador, el día de hoy,
9	RINI INDUSTRIA DE MA- Viernes Trece
10	DERA C.A. EDIMCA (13) de Mayo,
11	AUMENTO POR de mil novecientos noventa y
12	S/.1.250'000.000,00 cuatro, ante mi Doctor Jorge
13	Machado Cevallos Notario Pri-
14	mero de este Cantón, compare-
15	DI 4 COPIAS cen: el señor Ingeniero TE-
16	IMC MISTOCLES TERAN ROBALINO e
17	Ingeniero MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN, a nombre y
18	en representación de la Compañía EMPRESA DURINI
19	INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en sus calidades de
20	Gerente General y Presidente de dicha Compañía,
21	respectivamente, conforme consta de los documentos
22	que se agregan.- Los comparecientes son ecuatorianos,
23	domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
24	edad, casados, legalmente capaces, a quienes de
25	conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública,
26	el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
27	En su Registro de escrituras públicas sírvase
28	incorporar una de la que conste el siguiente aumento

1 de capital y reforma de estatutos que otorga la
2 Compañía "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.
3 EDIMCA".- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
4 otorgamiento de la presente escritura el señor
5 Ingeniero ~~Temístocles Terán Robalino~~ y el señor
6 Ingeniero ~~Manuel Francisco Durini Terán~~, en sus
7 calidades de Gerente General y Presidente,
8 respectivamente, de "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE
9 MADERA C.A. EDIMCA", como lo acreditan con las copias
10 inscritas de sus nombramientos que se agregan, los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,
12 domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado
13 civil casados, hábiles en derecho para obligarse y
14 para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
15 "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA" se
16 constituyó mediante escritura pública otorgada en
17 Quito el veinte y ocho de julio de mil novecientos
18 sesenta y cuatro ante el Notario Tercero de este
19 Cantón, Se encuentra inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Quito bajo el número doscientos
21 treinta y cuatro, Tomo noventa y cinco con fecha tres
22 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.- B)
23 La Compañía ha aumentado su capital social en ocho
24 ocaciones, siendo su capital actual el de QUINIENTOS
25 CINCUENTA MILLONES DE SUCRÉS.- C) La Junta General de
26 Accionistas de la Compañía, realizada en Quito el
27 veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y
28 cuatro, acordó aumentar de capital social en la



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



1 cantidad de un mil doscientos cincuenta millones de
2 sucres (S/.1.250'000.000,00) y la reforma de
3 estatutos pertinente. Acordó también dejar sin efecto
4 el aumento de capital decretado por la Junta General
5 de Accionistas de nueve de abril de mil novecientos
6 noventa y dos y la escritura pública en la que se
7 instrumentó dicho acuerdo, otorgada el ocho de
8 diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el
9 Notario Primero del Cantón Quito. **TERCERA.- AUMENTO**
10 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Los
11 comparecientes declaran que se aumenta el capital de
12 la Compañía en la cantidad de **ÚN MIL DOSCIENTOS**
13 **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** (S/.1.250'000.000,00), /
14 aumento que se realiza, en parte mediante la
15 capitalización de la reserva legal, en parte mediante
16 la capitalización de la reserva facultativa y en
17 parte mediante la capitalización de la reserva por
18 revalorización del patrimonio, en las cantidades que
19 se hacen constar en el cuadro que a continuación se
20 detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON	NUEVO
	ACTUAL	SUSCRITA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	CAPITAL
			LEGAL	FACULTAT.	REV. PATRIM.	
ARTETA PEDRO JOSE	13'750.000	31'250.000	3'296.715	536.469	27'416.816	45'000.000
ADMINISTRADORA DE IN-						
VERSIONES S.A. ADINSA	206'250.000	468'750.000	49'450.726	8'047.036	411'252.238	675'000.000
DURINI ALEGRIA DE A.	37'434.000	85'077.000	8'975.217	1'460.522	74'641.261	122'511.000
F.C.M. INMOBILIARIA C.						
LTDA.	37'434.000	85'077.000	8'975.217	1'460.522	74'641.261	122'511.000
DURINI TERAN MANUEL F.	51'184.000	116'527.000	12'271.952	1'996.991	102'058.077	167'511.000

MADEPLY S.A.	37'434.000	85'077.000	8'975.217	1'460.522	74'641.261	122'511.000
DURINI YOLANDA DE BORJA	37'434.000	85'077.000	8'975.217	1'460.522	74'641.261	122'511.000
FERNANDEZ H. HECTOR	19'250.000	43'750.000	4'615.401	751.057	38'383.542	63'000.000
FERNANDEZ H. FILIBERTO	2'750.000	6'250.000	659.343	107.294	5'483.363	9'000.000
FERNANDEZ H. JULIO	2'750.000	6'250.000	659.343	107.294	5'483.363	9'000.000
PALLARES TROYA JOSE R.	2'750.000	6'250.000	659.343	107.294	5'483.363	9'000.000
TERAN ROBALINO YOLANDA	46'580.000	105'865.000	11'168.071	1'817.363	92'879.566	152'445.000
TERAN R. TEMISTOCLES	55'000.000	125'000.000	13'186.860	2'145.876	109'667.264	180'000.000
TOTAL:	550.000.000	1.250'000.000	131'868.602	21'458.762	1.096'672.636	1.800'000.000

8 El aumento de capital queda íntegramente suscrito y

9 pagado.- Los comparecientes declaran que todos los

10 accionistas suscriptores del presente aumento de

11 capital son de nacionalidad ecuatoriana.- La Junta

12 General de Accionistas, acordó también reformar los

13 Estatutos de la Compañía, sobre la clase y valor de

14 las acciones en que se divide el capital de la

15 Empresa, eliminando las clases A, B y C con sus

16 valores de cinco mil (S/.5.000,00), un mil

17 (S/.1.000,00) y cincuenta (S/.50,00) sucres

18 respectivamente que tienen en la actualidad, para que

19 una vez aprobada la reforma y concluido su trámite se

20 proceda a hacer una nueva emisión de acciones de un

21 solo valor, un mil sucres (S/.1.000,00) cada acción,

22 y una sola clase. Estas acciones serán sustitutivas

23 de las que actualmente se hallan emitidas y en poder

24 de los Accionistas a quienes oportunamente se les

25 solicitará la devolución de los actuales títulos para

26 ser canjeados por los nuevos. Estas nuevas acciones

27 de un solo valor y una sola clase se refieren también

28 al presente aumento de capital.- Consecuentemente, la

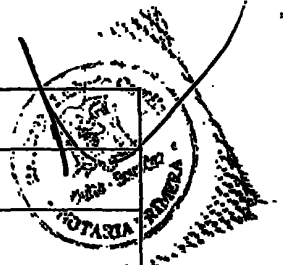


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

1 Compañía emitirá, en concordancia con el presente
2 aumento de capital, y la resolución de la Junta
3 General de Accionistas, un millón doscientas
4 cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias y
5 nominativas, de un mil sucres de valor cada una.- En
6 concordancia con el presente aumento de capital, la
7 Junta General acordó la siguiente reforma de
8 estatutos: El Artículo Sexto de los Estatutos
9 Sociales en su primera parte dirá: El Capital Social
10 de la Compañía es de un mil ochocientos millones de
11 sucres (S/.1.800'000.000,00) dividido en un millón
12 ochocientas mil (1'800.000) acciones de un mil sucres
13 (S/.1.000,00) de valor cada una, ordinarias y
14 nominativas, numeradas desde el cero cero uno (001)
15 hasta el número un millón ochocientos mil
16 (1'800.000).- La parte restante de este artículo
17 permanecerá igual.- Los comparecientes declaran que
18 la Junta General de Accionistas, al tiempo de acordar
19 el presente aumento de capital y reforma de
20 estatutos, autorizó la negociación de las fracciones
21 de acción entre los accionistas, atendiendo al nuevo
22 de valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) que tienen
23 las acciones. Finalmente, los comparecientes
24 declaran, que la Junta General acordó dejar
25 insubsistente el aumento de capital y reforma de
26 estatutos decretados por la Junta General Universal
27 de Accionistas, celebrada en Quito el nueve de abril
28 de mil novecientos noventa y dos, y la escritura



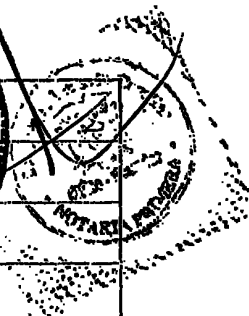
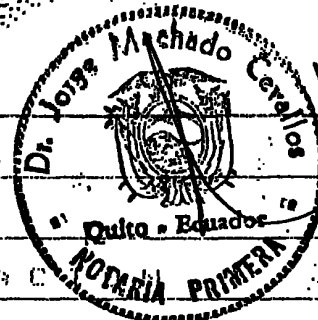
1 pública en la que se instrumentó dicho acuerdo,
2 otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos
3 noventa y dos, ante el Notario Primero del Cantón
4 Quito, Doctor Jorge Machado. CUARTA.-
5 CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL
6 NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al
7 valor del aumento de capital.- Por Ley se encuentra
8 exonerada de toda clase de impuestos.- Se agregan la
9 copia del Acta de la Junta General y los
10 nombramientos de los comparecientes.- Usted Señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo necesarias para la plena eficacia de esta
13 escritura." (Hasta aquí la minuta, la misma que
14 queda elevada a escritura pública con todo su valor
15 legal, y que los comparecientes ratifican en todas
16 sus partes, la que se encuentra firmada por el señor
17 Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio
18 de Abogados de Quito, bajo el número docientos
19 diez).- Para la celebración de esta escritura
20 pública se observaron todos los preceptos legales del
21 caso y, leída que les fue a los comparecientes por
22 mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado)
24 Temístocles Terán, portador de la cédula de ciuda
25 danía No. 170165322-0; (firmado) Manuel Francisco
26 Durini, portador de la cédula de ciudadanía No.
27 170155157-2. El Notario, (firmado) Doctor Jorge -
28 Machado C.- (siguen documentos habilitantes). - -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

0000006



1	
2	
3	No. 4 1 2
4	PROTOCOLIZACION
5	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
6	
7	
8	OTORGADO POR LA COMPAÑIA
9	EMPRESA DURINI INDUSTRIA
10	DE MADERA C.A. -EDINCA-
11	
12	
13	A FAVOR DEL INGENIERO
14	TEMISTOCLES YERAN R.
15	
16	
17	QUITO - 28 DE MAYO DE 1.993
18	82828282 IMC 82828282
19	
20	
21	DI 10 COPIAS
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Ingeniero

Temístocles Terán R.

Gerente General

Empresa Durini C.A., EDIMCA

Presente

De mis consideraciones,

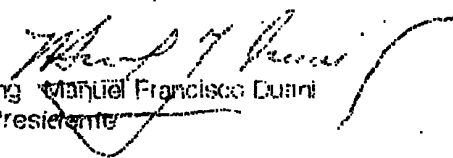
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresa Durini C.A., EDIMCA celebrada en esta ciudad el día de ayer 9 de marzo de 1983 tuvo a bien reelegir a usted por unanimidad para el cargo de Gerente General de Empresa Durini C.A., EDIMCA, por el período estatutario de dos años.

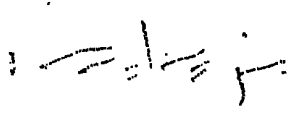
En su calidad de Gerente General de la Compañía tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial por el antes indicado período de dos años.

Por lo anterior, me es grato extender a su favor el presente nombramiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

EDIMCA


Ing. Manuel Francisco Durini
Presidente

Acepto el nombramiento precedente 

Empresa Durini Industria de Madera C.A., EDIMCA se constituyó el día martes 28 de julio de 1964, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Súa, según Escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de agosto de 1964 con el No. 234, Tomo 95.

Principal Avenida 6 de Diciembre 4619 — Teléfonos 450-448 y 457-767
Sucursal Páez 907 y Cordero — Teléfonos 549-792 y 520-199
Sucursal Norte, Avs. de la Prensa y del Maestro, 907. — telef. 537-891
Sucursal Sur, Av. P. Vicente Maldonado 455 y 457. Telfs. 266-893 y 264-560
D I C E N T R O — Local No. 24 — Teléfono 445-348
Telex 02-2129 Edlimca Ed — Fax (593) 2 436 415 — Aportado 17-01-150
Quito — Ecuador

En esta fecha queda librado el presente

documento bajo el No. 28.864

libro de No. 124

Quito, a 15 de Mayo de 1953

[Signature]



0000007



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Juan Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y siete, con esta fecha, y en dos fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede. Quito, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello)

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 414

PROTOCOLIZACION
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE



OTORGADO POR LA COMPAÑIA:
EMPRESA DURINI INDUSTRIA
DE MADERA C.A. -EDINCA-

A FAVOR DEL INGENIERO
MANUEL FRANCISCO DURINI

QUITO - 28 DE MAYO DE 1.993

8262828 IMC 8262828

DI 10 COPIAS



0000008



Ingeniero
Manuel Francisco Durini
Presidente
Empresa Durini C.A., EDIMCA
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresa Durini C.A., Edimca celebrada en esta ciudad el día de ayer 9 de marzo de 1993 tuvo a bien reelegir a usted por unanimidad para el cargo de Presidente de Empresa Durini C.A., EDIMCA. por el período estatutario de dos años.

En su calidad de Presidente de la Compañía y en todos los casos de ausencia o falta del Gerente General, será el representante legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

Por lo anterior, me es grato extender a su favor el presente nombramiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

EDIMCA

Ing. Temístocles Terán R.
Gerente General

Acepto el nombramiento precedente

Empresa Durini Industria de Madera C.A., EDIMCA se constituyó el día martes 28 de julio de 1964, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, según Escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de agosto de 1964 con el No. 234, Tomo 95.

Principal Avenida 6 de Diciembre 4619 - Teléfonos 458-448 y 457-767
Sucursal Páez 967 y Cordero - Teléfonos 549-792 y 520-199
Sucursal Norte, Avs. de la Prensa y del Maestro, esq. - telf. 537-691
Sucursal Sur, Av. P. Vicente Maldonado 455 y 457. Telfs. 266-898 y 264-588
D I C E N T R O Local No. 24 - Teléfono 445-348
Telex 02-2129 Edimca Ed - Fax (593) 2 436 415 - Apartado 17-01-150
Quito - Ecuador

Este documento queda inscrito en el presente
Documento bajo el No. 28.63 del No.
124
18 MAYO 1993
ES NOTARIO
DR. JORGE MACHADO C. A. MACHADO



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Juan Páez Farral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y siete, con esta fecha, y en dos fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede. Quito, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello)

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A., EDIMCA
CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**



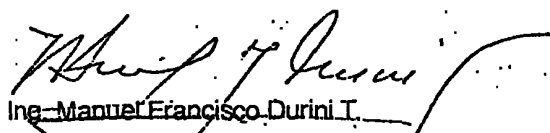
En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 17H30, se reunieron en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre No. 4619, los Accionistas que representan el 93.1936 % del capital social de la Compañía.- Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración dio comienzo a las 17H00 y concluyó a las 17H30.- Preside la Junta el señor Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Temístocles Terán Robalino.- La Presidencia pide a Secretaría que se lea la convocatoria publicada en el Diario La Hora del día miércoles 16 de marzo de 1994, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A., EDIMCA.- Se convoca a los Accionistas de Empresa Durini C.A., EDIMCA a la Junta General Ordinaria que se realizará el día lunes 28 de marzo de 1994 en su local social de la Avenida 6 de Diciembre 4619 de esta ciudad a partir de las 17h00 para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Lectura del informe de Presidente a nombre del Directorio y del Gerente General acerca de las operaciones del ejercicio de 1993.- 2.- Lectura y consideración del informe del Comisario.- 3.- Conocimiento del Balance anual, sus anexos y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio de 1993.- 4.- Proposición del Directorio sobre el Destino de las utilidades del ejercicio de 1993.- 5.- Aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos.- 6.- Autorización de la Junta General para gravar con hipoteca un inmueble, propiedad de la Empresa.- 7.- Elección de Comisario Principal y Comisario Alterno.- 8.- Designación de Auditores Externos.- 9.- Aprobación del Acta de la Sesión.- Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- Los Balances, Anexos y Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de EDIMCA, Avenida 6 de Diciembre 4619 de esta ciudad. Quito, marzo 16 de 1994. Ing. Manuel Francisco Durini PRESIDENTE.- Ing. Temístocles Terán R.- GERENTE GENERAL.- La Presidencia somete a consideración de todos los presente el Orden del Día el mismo que es aprobado unánimemente.- La Junta procede de acuerdo con el mismo en la siguiente forma.- 1.- LECTURA DEL INFORME DEL PRESIDENTE A NOMBRE DEL DIRECTORIO Y DEL GERENTE GENERAL.- El Presidente de la Compañía, a nombre del Directorio y el Gerente General dieron lectura a sus respectivos informes relativos a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico de 1993.- El Presidente preguntó a los concurrentes si alguno tiene interés en que se amplíe algún detalle de cualquiera de las partes de los Informes, solicita

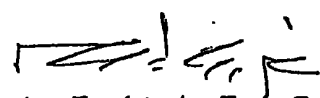
que se le haga conocer de inmediato a fin de satisfacer dichos requerimientos.- 2.- LECTURA Y CONSIDERACION DEL INFORME DEL COMISARIO.- La Presidencia dispuso la lectura del Informe del Comisario, en el mismo que se hace un detallado análisis del estado económico actual de la Empresa, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás rubros importantes. La Gerencia deja constancia de que los Comisarios han sido convocados debidamente aunque no han concurrido a la Junta.- 3.- CONOCIMIENTO DEL BALANCE ANUAL, SUS ANEXOS Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.- El Balance Anual, sus anexos y el Estado de Pérdidas y Ganancias, se han incluido dentro de las carpetas individuales de los Accionistas; el Balance Económico corresponde al período enero primero de mil novecientos noventa y tres al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- La Presidencia pregunta a los presentes si requieren que se amplíe en alguna parte el Balance que tienen en su poder y que conocen los señores Accionistas. La Sra. Florencia Durini de Cobo toma la palabra y pregunta cual es el alcance de los programas forestales de Edimca, visto que se trata de una empresa de comercialización y no de una empresa maderera. Inquietud que fue respondida por el Presidente de la Compañía en el sentido de que Edimca se encuentra estrechamente vinculada con el sector maderero, por lo que el desarrollo de un importante programa forestal como el que tiene desde hace algunos años, está ordenado a crear y a proteger su propia imagen dentro de aquel sector, sin descartar que hacia el futuro las inversiones forestales producirán además e invariablemente favorables resultados económicos. Recuerda que en virtud del PLANFOR, las Inversiones forestales se reintegran en su costo al inversionista. El Gerente General amplió estas ideas, con puntualización de la importancia que ya han adquirido las plantaciones forestales en el sector de La Perla Esmeraldeña, si se compara el costo inicial en la inversión de las tierras, los trabajos forestales y su valor presente. Con estas ampliaciones, el Presidente, y por no haber ninguna otra pregunta o inquietud de parte de los Accionistas, manifestó que se hallaban sometidos a votación los informes leídos juntamente con el balance general al 31 de diciembre de 1993, y como parte del informe de Presidencia la propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades de este ejercicio.- Tomó la palabra la Sra. Alegría Durini de Arteña y presentó la moción de aprobación, con una felicitación a los Administradores, de informes y balance y más propuestas contenidas en el informe de la Presidencia, moción que fue apoyada por el Accionista Sr. Julio Fernández.- Los Accionistas presentes votan por la aprobación de todos los informes y documentos analizados en el orden enumerado, resolución que es aprobada en forma unánime. Se deja constancia de que en la aprobación del Balance se abstuvieron de votar el Presidente, El Gerente General y los Directores de la Compañía.- 4. PROPOSICION DEL DIRECTORIO SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DE 1993.- En lo que se refiere al destino de las utilidades por el ejercicio de 1993, queda aprobada por tanto, la propuesta del Directorio a través del Informe del Presidente y que es el reparto de la suma de S/.230'054.882,00 entregándose un dividendo en efectivo de S/. 200'000.000,00 a los Accionistas y aplicando la diferencia de S/. 30'054.882,00, para abonar a las siguientes cuentas:



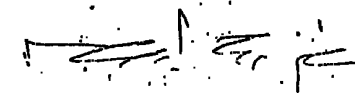
cuenta deudora de los accionistas por el saldo del valor de compra de acciones realizada anteriormente (S/.10'054.882,00) y cuenta deudora de accionistas a buena cuenta de glosas fiscales a la Empresa (S/.20'000.000,00). El pago del dividendo acordado se lo realizará según las disponibilidades de Caja, hasta en un plazo de 90 días. A continuación se procede a considerar el siguiente punto del Orden del Día.- 5.- AUMENTO DE CAPITAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General en lo relativo a esta resolución que debe constar expresamente prevista en el Acta, acordó que se aumente el capital de la Compañía, conforme se plantea en el informe del Presidente, esto es en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.250'000.000,00). Para este aumento se tomarán los valores de las siguientes partidas: "Reserva Legal", "Reserva Facultativa" y "Reserva por Revalorización del Patrimonio", con los siguientes valores: S/. 131'868.602,00, S/.21'458.762,00 y S/.1.096'672.636,00 respectivamente, según el cuadro en que constarán los indicados valores, cuadro que se incorporará a la escritura pública en la que se instrumente este acuerdo y que la Junta General lo declara parte integrante de esta Acta. En lo relativo a la Reforma de los Estatutos, la Junta General acordó también reformar los estatutos de la Compañía, sobre la clase y valor de las acciones en que se divide el capital de la Empresa, eliminando las clases A, B y C con sus valores de cinco mil sucres (S/5.000,00), un mil sucres (S/.1.000,00) y cincuenta sucres (S/.50,00) respectivamente que tienen en la actualidad, para una vez aprobada la reforma y concluido su trámite se proceda a hacer una nueva emisión de acciones de un solo valor, de un mil sucres (S/.1.000,00) cada acción, y una sola clase. Estas acciones serán sustitutivas de las que actualmente se hallan emitidas y en poder de los Accionistas a quienes oportunamente se les solicitará la devolución de los actuales títulos para ser canjeados por los nuevos. Estas nuevas acciones de un solo valor y una sola clase se refieren también al aumento de capital que se propone a la Junta en esta sesión. En concordancia con estas reformas, los textos reformados expresarán lo siguiente: ARTICULO SEXTO: El Artículo Sexto de los Estatutos Sociales en su primera parte expresará el Capital Social de la Compañía será de S/. 1.800'000.000,00 dividido en 1'800.000 acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, ordinarias y nominativas, numeradas desde el cero cero uno (001) hasta el número un millón ochocientos mil (1'800.000). La Parte restante de este artículo permanecerá igual.- Finalmente la Junta General de Accionistas, al tiempo de acordar el presente aumento de capital y reforma de estatutos, autorizó la negociación de las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo al nuevo valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) que tienen las acciones.- La Junta General acordó también dentro del mismo punto del Orden del Día, dejar insubsistente el aumento de capital y reforma de estatutos decretados por la Junta General Universal de Accionistas de Edimca, celebrada en Quito el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, y la escritura pública en la que se instrumentó dicho acuerdo, otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado y dar paso al aumento de capital y reforma de estatutos propuestos en la presente

Junta General. 6.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL PARA GRAVAR CON HIPOTECA UN INMUEBLE, PROPIEDAD DE LA EMPRESA.- La Junta General aprobó por unanimidad autorizar al Gerente General para gravar con hipoteca el inmueble propiedad de Edimca, situado en las Avenidas de la Prensa y El Maestro, Esquina, en la Parroquia de Cotocollao de esta ciudad de Quito y hasta por la suma de S/. 150'000.000,00 con el objeto de adquirir tierras forestales y realizar un aumento en la construcción en el mismo predio.- 7.- ELECCION DE COMISARIO PRINCIPAL Y COMISARIO ALTERNO.- El Presidente propuso que se reelijan a los Comisarios de la Compañía y la Junta General procedió a nombrar Comisario Principal al señor Diego Pallares y Comisario Alterno al señor Pablo Velasco. La Junta General delegó al Directorio la fijación de las remuneraciones de los Comisarios.- 8.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.- El Presidente indicó a la Junta General las propuestas que se han presentado de parte de las firmas especializadas, para la auditoría externa de la Empresa y solicitó a los asistentes deleguen al Directorio tanto la designación de los auditores externos cuanto la contratación y los honorarios a fijarse, con la firma que más convenga a los intereses de la Empresa. La Junta General aprobó por unanimidad esta delegación para el Directorio. 9.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.- Reinstalada la Junta, se lee el texto del Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Ordinaria de Accionistas, a las 19H00.- Se incorpora al expediente de la Junta: Lista de Asistentes, copia del Acta, Cartas Poderes, Delegaciones, Informes, Estados Financieros y anexos.- Para constancia firma el Presidente junto con el Gerente General-Secretario.


Ing. Manuel Francisco Durini T.
PRESIDENTE


Ing. Temístocles Terán R.
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Ing. Temístocles Terán
Gerente General

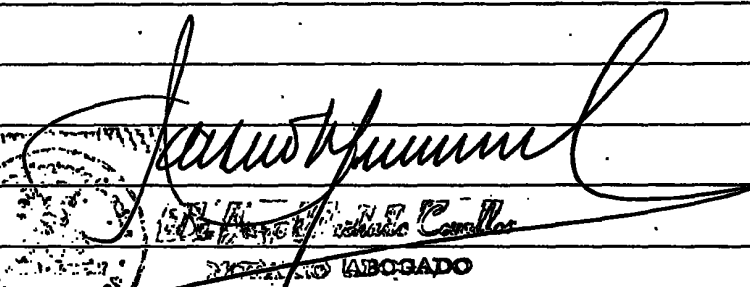
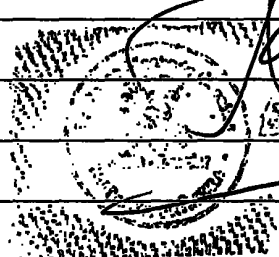


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

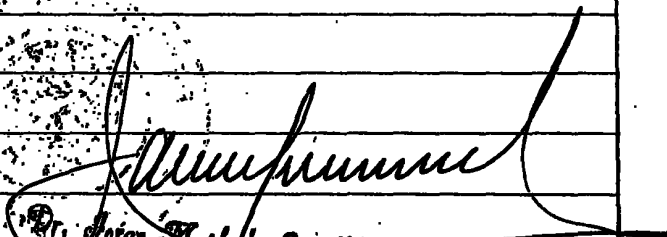
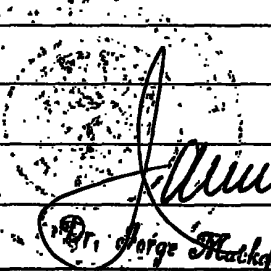
0000011

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



NOTARIO ABOGADO

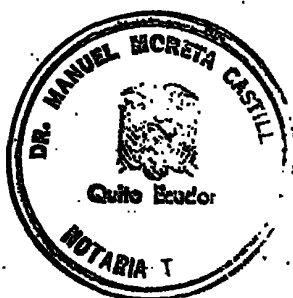
RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.1811, dictada
por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo
Ortiz García, el 3 de Agosto de 1.994; se aprueba el
aumento de capital y la reforma de estatutos de la
compañía **EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.**
EDIMCA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha
resolución en su artículo segundo, tomé nota de este
particular, al margen de la respectiva escritura matriz
otorgada en esta Notaría, el 13 de mayo de 1.994.
Quito, a 31 de Agosto de 1.994.





NOTARIO ABOGADO

RAZON: Tome nota del contenido de la Resolución No.94.1.1:1.1811 de 3 de Agosto de 1.994, emitida por el Dr. Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, por la cual se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA, y en su Artículo Cuarto de dicha resolución se dispone se tome nota de esta aprobación al margen de la escritura matriz de constitución de dicha compañía; otorgada en esta Notaría, actualmente a mí, a cargo, el 28 de Julio de 1.964.- Quito, a cinco de Septiembre, de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL NOTARIO



A large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature is a rectangular stamp with the text "Dr. Manuel Heceta Castillo" and "Notario Acreditado" in a smaller font.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos noventa y cuatro del Señor Intendente de Compañías de Quito de 3 de Agosto de 1994, bajo el número 123 del Registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 de 3 de agosto de 1964, a fs 342vta del Registro Mercantil, tomo 95.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA ", otorgada el 13 de mayo de 1994 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23863.- Quito, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.

A handwritten signature in black ink. Below it is a rectangular stamp with the text "Dr. Gustavo García Ronderos" and "REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO" in a smaller font.

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO